

y Comisario que intervinieron en la
Diligencia antecedente obrada sobre
el mismo fin con vista de el Sr. Infan-
ten de esta Ciudad con Intervencion
de Sr. D. J. Antonio de Prohlen Vives
lo que les pareciere y por vien tubie-
ren proponiendole los medios mas oportu-
nos conforme se previene en la Ci-
tada Real orden, para que en su
virtud pueda proceder a dar la Provi-
dencia correspondiente

Quindemo de la *En este Ayuntamiento se ha visto una*
Almadaxaba Certificacion de D. Josef Comienzo *Procurador*
Contador p^{al}. de la Intendencia y
Superintendencia G^{ral}. de esta Prov.
de Murcia, por la que consta que
en diez y vein de Noviembre de
año de mil setecientos setenta y nue-
ve pagò esta Ciudad por mano de su
Mayordomo de Propio D. Ramon Chico
de Abellaneda docecientos veinte y
v. por el quindemo de la Almadaxa-
va de Cope y Calabandina con que
contribuye a la parte de la Real
Hacienda, y cumplió en el año por-
vado de mil setecientos setenta y ocho
segun Remita de los libros de la Con-
taduria de su Cargo, en que se lleva
la cuenta y razon de este Negociado,
de que extractada esta Ciudad Acondò
se dirija a D. Vicente de Fuente
Comisario de Marina a la mayor
etc

